

Emisiones de Obligaciones del Estado a 30 años al 1,00%, al 1,05% y al 1,10%, indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco zona euro. Junio 2019

La Orden ECE/600/2019, de 4 de junio (BOE del 5 de junio) del Ministerio de Economía y Empresa, completada por la Orden ECE/615/2019, de 5 de junio (BOE del 6 de junio), dispone la emisión de tres nuevas referencias de Obligaciones del Estado a 30 años indexadas al Índice de Precios de Consumo armonizado ex-tabaco zona euro, mediante el procedimiento de venta simple y cuyas características se determinan a continuación.

Denominación	Obligaciones del Estado indexadas €i a 30 años al 1,00%	Obligaciones del Estado indexadas €i a 30 años al 1,05%	Obligaciones del Estado indexadas €i a 30 años al 1,10%
Fecha Emisión	11/06/2019		
Fecha Amortización	(1) 30/11/2048	(2) 30/11/2049	(3) 30/11/2050
Interés Nominal	1,00%	1,05%	1,10%
Importe mínimo		1.000 €	
Importe Nominal	343.000.000,00	343.000.000,00	343.000.000,00
Pago intereses cupón	(4) 30/11/2019	(4) 30/11/2019	(4) 30/11/2019
Código ISIN	ES0000012F19/01	ES0000012F27/01	ES0000012F35/01
Negociación	AIAF Mercado de Renta Fija		
Agente de pago	Banco de España		

- (1) Amortización Anticipada:** se emite con una opción de amortización anticipada por parte de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional que podrá ejercer el 30/11/2033.
- (2) Amortización Anticipada:** se emite con una opción de amortización anticipada por parte de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional que podrá ejercer el 30/11/2034.
- (3) Amortización Anticipada:** se emite con una opción de amortización anticipada por parte de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional que podrá ejercer el 30/11/2035.
- (4) Pago de intereses:** Anualmente, el 30 de noviembre de cada año, hasta su amortización.

El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en la cuenta de efectivo asociada a la cuenta designada por la entidad suscriptora como cuenta principal de valores para el mercado primario de Deuda Pública, abonándose a continuación el importe nominal de la emisión en la citada cuenta principal, el día 11 de junio de 2019.

Estas emisiones incorporan las especificaciones de las Clausulas de Acción Colectiva recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

En la Comunicación 32/14, cuya lectura se recomienda encarecidamente, se encuentran recogidas las características generales de este tipo de deuda indexada del Estado, así como su funcionamiento.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 10 de junio de 2019

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO